PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA
VEINTICINCO PESETAS

2U4733851

AYUNTAMIENTO DE YAIZA
(LANZAROTE)

Ayuntamiento de YAIZA
(Las Palmas)
Número 8.962
de 5 de Noviembre de 1998
SALIDA

LICENCIA URBANÍSTICA **EXP. 129/96**

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde ha dictado el Decreto que a continuacion se transcribe:

DECRETO: En Yaiza, a nueve de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Examinado el recurso formulado por la representación de KAPELL, S.A., en el expediente de licencia urbanística nº 129/96, versando en la adecuacion del proyecto presentado a la normativa aplicable, Plan Insular de Ordenación del Territorio, Ley 7/1995 de 6 de Abril de Ordenación del Turismo de Canarias, Ordenanzas del Plan Parcial Costa Papagayo; y visto asimismo los informes obrantes en las actuaciones que corroboran las alegaciones de la parte recurrente, de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas, RESUELVO:

1º Estimar el recurso formulado por la representación de KAPELL, S.A., contra la resolución de esta Alcaldía de fecha 5 de Marzo de 1998 que denegaba licencia de Obras en expediente nº 129/96.

2º Consecuentemente con lo anterior se acuerda la concesión de la necesaria licencia para la construcción de un Hotel-Apartamento de tres estrellas en la parcela E de la Urbanización Costa Papagayo con arreglo al proyecto básico redactado por el arquitecto D. Miguel A. Armas Matallana.

3º Por el promotor se deberán observar las siguientes prescripciones:

- **El cerramiento de parcela se realizará con muro de piedra del lugar y un metro de altura.**
- **La escalera de acceso a clientes en la 2ª planta tendrá un ancho de 1,50 metros.**
- **La carpintería exterior será barnizada en su color o en color verde.**

4º La correspondiente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero de conformidad con el artículo 12 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

5º Las obras no podrán iniciarse hasta la presentación y aprobación del correspondiente proyecto de ejecución.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

25 PTA VEINTICINCO PESETAS

2U4732872

NOTARÍA DE DOÑA CARMEN MARTÍNEZ SOCÍAS - ARRECIFE DE LANZAROTE - ANIHIL PRIUS FIDE PROTOCOLO 25 MAYO DE 1862

AYUNTAMIENTO DE YAIZA
(LANZAROTE)

6º Se aprueban las liquidaciones tributarias con arreglo al siguiente detalle:

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras..... **6.135.513 ptas.**
- Tasa de licencia urbanística..... **6.646.806 ptas.**
- Tasa de expedición de documentos..... **958.674 ptas.**

7º El plazo para el inicio de las obras sera de 6 meses desde la notificacion de esta Resolucion ,y el de finalizacion sera de 30 meses, desde el inicio.

De los recurso que puedan entablarse contra la resolucion transcrita y los plazos para el ingreso del Impuesto se indican al respaldo.

En Yaiza a 9 de Octubre de 1998

EL SECRETARIO

Secretaría Ayuntamiento Las Palmas YAIZA

D. MIGUEL A.ARMAS MATALLANA EN REP. DE KAPELL S.A.
CALLE FAJARDO ,ARRECIFE